

CONVENIO MODIFICATORIO No. SSCDMX-DGAF-054-2025-1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO SSCDMX-DGAF-054-2025 PARA EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER EN UNIDADES HOSPITALARIAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDA POR EL LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, COMO EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", EL ING. SALVADOR IVÁN ACOSTA CALDERÓN, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, COMO EL "ÁREA TÉCNICA" Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA, EL C. LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. CON FECHA DIEZ DE ENERO DE 2025, "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO SSCDMX-DGAF-054-2025 PARA EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER EN UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE SE ADJUDICÓ DE MANERA DIRECTA, DERIVADO DEL CASO 25/2025, APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN DONDE QUEDÓ ESTABLECIDO EN SUS CLÁUSULAS SEGUNDA, QUE LA VIGENCIA Y EL PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 10 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER Y EN LA TERCERA COMO CONTRAPRESTACIÓN PARA EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER EN UNIDADES HOSPITALARIAS, UN MONTO MÍNIMO DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), AMBOS INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
2. CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO SSCDMX-DGAF-054-2025, QUE PREVÉ CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, QUE SEÑALA QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES PODRÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES BIENES O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. ASIMISMO, EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE PODRÁ PRORROGAR O MODIFICAR LA VIGENCIA DE LOS MISMOS EN IGUAL PORCENTAJE AL SEÑALADO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA MODIFICADO POR CONCEPTO Y VOLUMEN EN ESTE PORCENTAJE.
3. MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/DRMAS/SMS/0261/2025, EL SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOLICITÓ UNA AMPLIACIÓN A "EL CONTRATO", PARA EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER EN UNIDADES HOSPITALARIAS, EL CUAL SE REQUIERE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS.

DECLARACIONES

- I. "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:
 - I.1 RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS DECLARACIONES MANIFESTADAS POR "EL GCDMX" EN "EL CONTRATO".
 - I.2 DADA LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE REQUIERE MODIFICAR LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE "EL CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL OFICIO DE SOLICITUD INDICADO EN EL "ANTECEDENTE 3" DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CONVENIO MODIFICATORIO No. SSCDMX-DGAF-054-2025-1

- I.3 CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO SSCDMX/DGAF/SP/016/2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE DICHO PRESUPUESTO SE ENCUENTRA RADICADO EN EL FONDO DE RECURSOS 150250 "PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS – FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES-2025", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II. "EL PROVEEDOR", DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:
- II.1 RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES INDICADAS EN "EL CONTRATO".
- II.2 MANIFIESTA QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, SUSPENDIDAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA SUS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:
- III.1 EN ESTE ACTO SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL CON QUE SE OSTENTARON EN "EL CONTRATO", LAS CUALES SE RATIFICAN EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
- III.2 MANIFIESTAN QUE LOS ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁN IGUAL SIGNIFICADO DEL QUE SE LES CONCEDIÓ EN "EL CONTRATO".
- III.3 ESTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REGULA POR "LA LEY", SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.
- III.4 EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, VIOLENCIA NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO Y QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIRLO EN LOS TÉRMINOS EN ÉL PLANTEADOS.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONVENIO.

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SEÑALADO EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DOCUMENTO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA CONTEMPLADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y LA CLÁUSULA TERCERA RELATIVA AL MONTO DEL CONTRATO PRIMIGENIO, PARA QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE PLASMA.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA SERÁ DEL **01 AL 20 DE ABRIL DEL 2025** O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO CONFORME AL IMPORTE MÁXIMO DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA. - MONTO.

"EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER EN UNIDADES HOSPITALARIAS, UN MONTO MÍNIMO DE \$61,728.38 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 38/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$617,283.80 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) PARA AMBOS IMPORTES.



CUARTA. - ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE "LA LEY" Y 61 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA SEGUIR GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN "EL CONTRATO" Y EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

QUINTA. - ENDOSO A LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" ENTREGA ENDOSO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL; MISMA QUE AMPARA DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN OCASIONARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE "EL GCDMX", ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO POR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

SEXTA. - CONDICIONES SUBSISTENTES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, POR VIRTUD DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO SE GENERA NOVACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN "EL CONTRATO" Y SUS ANEXOS, POR LO QUE ÉSTAS SE CONSERVAN EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, SALVO LO EXPRESAMENTE PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A OBSERVAR ESTRICTAMENTE LO PACTADO EN "EL CONTRATO", SUS ANEXOS Y EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO CUANDO SEA POSIBLE, A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN.

OCTAVA. - LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN "EL CONTRATO", SUS ANEXOS Y ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SE SUSCITARE DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE ÚLTIMO, ACUERDAN SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EN CUATRO EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL GCDMX"

POR "EL PROVEEDOR"



MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD

"ÁREA DE ASISTENCIA"



LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS

"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"



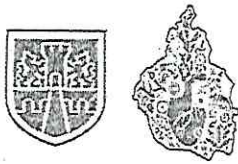
ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

"ÁREA TÉCNICA"



ING. SALVADOR IVÁN ACOSTA CALDERÓN
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A
INMUEBLES Y SERVICIOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO AL RUBRO CITADO, PARA EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE LAVANDERÍA Y MÁQUINAS DE COSER EN UNIDADES HOSPITALARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA C. LUIS RICARDO CHÁVEZ JAIMES



CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2025
 RECESADMAS/SMS/0261/2025
RECIBIDO

ING. ALFREDO DE JESUS PADILLA URIBE
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
 ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
 PRESENTE

25 MAR 2025
 0331-04
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
 ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
 Recibe: [Firma]
 Fecha: 25 / 03 / 2025

Con fundamento a lo establecido en los artículos 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, solicito a usted de no existir inconveniente, la elaboración de convenios modificatorios a los Contratos Abiertos con vigencia del mes de enero al 31 de marzo del 2025; toda vez que se aproxima su vencimiento y se requieren estos servicios para garantizar la operación de las Unidades Hospitalarias, Médicas y Administrativas; se solicita una ampliación en tiempo y monto como se describe a continuación.

SERVICIO	PROVEEDOR	CONTRATO ABIERTO	VIGENCIA	MONTO MÁXIMO	AMPLIACION EN TIEMPO Y MONTO
Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las instalaciones que integran las casas de máquinas	Eduardo Salcedo Rodríguez	SSDDMX-DGAF- 026-2025	2 de enero al 31 de marzo de 2025	\$ 6,050,000.00	(25 %) 22 días naturales
Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las instalaciones que integran las casas de máquinas	Luis Ricardo Chávez Jaimas	SSCDMX-DGAF- 027-2025	2 de enero al 31 de marzo de 2025	\$7,130,000.00	(25 %) 22 días naturales
Servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las instalaciones que integran las casas de máquinas	Obad Segundo Victoriano	SSCDMX-DGAF- 028-2025	2 de enero al 31 de marzo de 2025	\$7,820,000.00	(25 %) 22 días naturales
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Tomas Murales	Eduardo Salcedo Rodríguez	SSCDMX-DGAF- 033-2025	2 de enero al 31 de marzo de 2025	\$ 3,000,000.00	(25 %) 22 días naturales
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistema de Telefonía Analógica, Relojes Checadores y Sistema de Voceros	Incom Net Works, S.A de C.V.	SSCDMX-DGAF- 042-2025	10 de enero al 31 de marzo de 2025	\$ 350,000.00	(25 %) 20 días naturales
Servicio de Conservación y Mantenimiento Menor a Inmuebles.	Soluciones Integrales en Mantenimiento Industrial Simtech, S.A de C.V.	SSCDMX-DGAF- 049-2025	10 de enero al 31 de marzo de 2025	\$ 2,621,726.35	(25 %) 20 días naturales
Servicio de Conservación y Mantenimiento Menor a Inmuebles.	Antonio Ramírez Gutiérrez	SSCDMX-DGAF- 050-2025	10 de enero al 31 de marzo de 2025	\$ 2,996,258.69	(25 %) 20 días naturales

Av. Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
 T. 5551321200 ext. 1047



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Servicio de Conservación y Mantenimiento Menor a Inmuebles.	Comercializadora Sacros, S.A de C.V.	SSCDMX-DGAF- 051-2025	10 de enero al 31 de marzo de 2025	\$ 1,872,661.68	(25 %) 20 días naturales
Servicio de operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Sistemas de Lavandería y Máquinas de Coser.	Luis Ricardo Chavez Jaimés	SSCDMX-DGAF- 054-2025	10 de enero al 31 de marzo de 2025	\$ 2,500,000.00	(25 %) 20 días naturales
Suministro de Gases Medicinales	Infra, S.A de C.V.	SSCDMX-DGAF- 040-2025	9 de enero al 31 de marzo de 2025	\$ 296,740.00	(25 %) 20 días naturales

SERVICIO	PROVEEDOR	CONTRATO ABIERTO	VIGENCIA	MONTO MÁXIMO	AMPLIACION/EN TIEMPO
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular Administrativo	Grupo Técnico Automotriz, S.A. de C.V.	SSCDMX-DGAF- 044-2025	10 de enero al 31 de marzo de 2025	\$ 3,500,000.00	(25 %) 20 días naturales
Agua embotellada en garrafón de 20 lts.	Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, S.C.L.	SSCDMX-DGAF- 045-2025	1 de enero al 31 de marzo de 2025	\$ 1,200,000.00	(25 %) 22 días naturales
Suministro de Gas L.p.	Gas Uribe, S.A de C.V.	SSCDMX-DGAF- 046-2025	1 de enero al 31 de marzo de 2025	\$ 1,500,000.00	(25 %) 22 días naturales
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Aire Acondicionado	Ingeniería Sustentable en Mantenimiento, Instalaciones y Construcciones, S.A de C.V.	SSCDMX-DGAF- 048-2025	10 de enero al 31 de marzo de 2025	\$ 14,419,614.94	(25 %) 20 días naturales
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores	Seimac, S.A de C.V	SSCDMX-DGAF- 052-2025	10 de enero al 31 de marzo de 2025	\$ 6,610,000.00	(25 %) 20 días naturales
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores	Proyectos Seimco, S.A de C.V	SSCDMX-DGAF- 053-2025	10 de enero al 31 de marzo de 2025	\$ 5,390,000.00	(25 %) 20 días naturales
Servicio de Sanitización de Alto Nivel	Esteliphama, S.A de C.V.	SSCDMX-DGAF- 047-2025	10 de enero al 31 de marzo de 2025	\$ 1,500,000.00	(25 %) 20 días naturales

Sin otro particular, agradezco la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Enterada
Kerli Danda
01-abril-25

Enterada
Nayeli
01/04/25

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

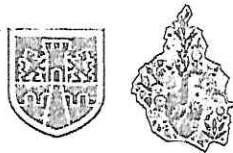
Enterada
Nayeli
01-abril-25

R

Av. Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5551321200 ext. 1047



01/04/25



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025
SSCDMX/DGAF/DF/SP/ 016 /2025

Asunto: Ampliación Suficiencia Presupuestal.

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
PRESENTE

En atención a los oficios No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/AMP/006/2025, SSCDMX/DGAF/DRMAS/AMP/007/2025, SSCDMX/DGAF/DRMAS/AMP/008/2025, SSCDMX/DGAF/DRMAS/AMP/009/2025, SSCDMX/DGAF/DRMAS/AMP/011/2025, SSCDMX/DGAF/DRMAS/AMP/012/2025, SSCDMX/DGAF/DRMAS/AMP/013/2025, SSCDMX/DGAF/DRMAS/AMP/014/2025, SSCDMX/DGAF/DRMAS/AMP/019/2025, SSCDMX/DGAF/DRMAS/AMP/020/2025, y SSCDMX/DGAF/DRMAS/AMP/021/2025, mediante los cuales se solicita la Ampliación del 25% a los contratos correspondientes en las partidas de Gasto 3511 "Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles" y 3571 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramienta".

Al respecto se hace de su conocimiento que esta Dirección de Finanzas, cuenta con presupuesto en el Sistema GRP SAP de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para llevar a cabo los procesos correspondientes. Cabe mencionar que los recursos están radicados al Fondo de Recursos 150250 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios- Fondo General de Participaciones-2025", y la finalidad de la suficiencia, es para estar en apego a lo establecido en el Artículo 58 fracción I de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ULISES GARCÍA CASTRELLÓN
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

C.c.p. Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo. - Directora General de Administración y Finanzas.

Elaboró:
Sandra Cecilia Butrón Hernández

